

VIEDMA, 04 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12.858 – EDU – 11 del Registro del Ministerio de Educación -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes correspondientes al período 01/04/10 al 31/03/11, destinadas a Traslados definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 2032/10 se estableció que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria procediera a reubicar definitivamente en Cargos Docentes de los establecimientos incorporados en la transformación de la Escuela Secundaria, a los docentes titulares afectados en este proceso, fijando para ello el procedimiento a utilizar;

Que mediante Resolución N° 2760/10 Calendario Escolar 2011/2012 se fijó el primer movimiento de vacantes a realizarse en el mes de mayo 2011;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria se encuentra en proceso de implementación y desarrollo del sistema como soporte informático que permite la carga de datos en la base única de las Juntas de Clasificación, en lo que refiere a publicación, adjudicación de vacantes en los respectivos movimientos y reubicación de personal en la nueva estructura de Cargo Docente con su identificación de la Plaza Laboral;

Que de acuerdo a lo expresado y según demanda existente de documentación obrante para procesar los mismos, este Organismo solicita se proceda a postergar la publicación de vacantes establecido para el mes de Mayo del presente año, a fin de dar celeridad al trámite administrativo;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, mediante Dictamen N° 246/11 propone la postergación del primer movimiento 2011 y determina un nuevo período de inscripción para el mismo;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- POSTERGAR la publicación de vacantes del primer movimiento 2011, destinadas a Traslados definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento Acumulación en el Nivel Medio correspondiente al período 01/04/10 al 31/03/11 para cargos y horas cátedra, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la publicación de vacantes correspondientes al primer movimiento 2011, destinadas a Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento, Acumulación en el Nivel Medio, se efectuará entre el 23/05/11 y el 03/06/2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria correspondiente al primer movimiento 2011 se efectuará entre el 06/06/2011 y el 17/06/2011.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Andina, Atlántica I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I, Sur I y II, Valle Inferior y Valle Medio I y II y, por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1096

JAES/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia